Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

dos r.s en cada Arroba de Aguardiente, del q.e se Introduzca y consuma en ella, y su Jurisdiccion, sobre los ocho con que està gravado este genero, con aplicacion de su Producto à el pago de la extraordinaria Contribuz.n de este año, con lo demas q.e en dha R.l Orden se ordena: y entendida por esta Ciu.d Acuerda: Se pase ofi-cio à la Ju.e Junta de Prop.s y Arbit.s con Testimonio de dha Resoluz.n, para que providencie lo conven.te en quanto à la Recaudaz.n de los expresados dos r.s y por lo q.e hace à los demas particulares q.e comprende, se cite gralmente, para con vista de los antecedentes obrados en el asumpto, resolver lo conven.te

Pago de las Arinas del Posito= La Ciu.d Acuerda: Que su Cavallero Pror. Cindico General, salga en Justicia, pidiendo quanto convenga à Indemnizar al Posito del Pago de Arinas

Todo lo qual acordó esta Ciu.d por ante Nos los presentes Secretarios de q.e damos fee=

Morino Navarro

Al.de

Ant.o Antonio Francisco Ros
Concesa

Ordin.o

En la M. N. y M. L. Ciu.d de Cartag.a